tantes p.r las elecciones de Diputados. — Se vió en segui-
da la circular [illegible] al [illegible] de S. E. [illegible] prov.l de
lo Presidente de este Ayunt.o comunicandole á dho. gefe
tender p.r parte del mismo el devido cumplim.to [illegible]
lo que se previene. Y entendido p.r este Ayunt.o acordó
quedar en su inteligencia.

Ynm.

Reclamac.s de vecinos.

Mediante la misma circular [illegible] despachado el gefe
viéronse las Instancias presentadas p.r D. José Arroyo,
D. José Bagel y D. Miguel Antón de esta vecindad, en q.e
por las razones que contienen y documentos q.e acompa-
ñan solicitan ser incluidos como mayores contribuyen-
tes en la provisional Junta electoral de este partido p.r Dipu-
tados á Cortes, respecto á pagar [illegible] contribuciones pe-
culiares de este pueblo. Y entendido el presente Ayunt.o de [illegible]
se haber conferenciado y discutido lo conveniente acordó:
Que desde luego se admitan á la eleccion [illegible]
en derecho [illegible] que las cantidades que satisfagan en to-
dos los pueblos del Reyno, les constituyan en la cla-
se de los vecinos mayores contribuyentes de esta ciudad,
[illegible] la lista [illegible] de dhos. mayores contri-
buyentes en el dia de hoy, y q.e durante su permanen-
cia al público se hiciese por alguno reclamo [illegible]